

Cañas, 29 de octubre de 2020

OFC-SCM-113-10-2020

MSc.

Carlos Andrés Alvarado Quesada

Presidente de la República

Estimado señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir acuerdo tomado por el Concejo Municipal del cantón de Cañas Guanacaste y según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N°26-2020 celebrada el día lunes 26 de octubre del 2020, en el capítulo VIII. Mociones y Acuerdos, acordó lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

1. El uso y explotación irresponsable de nuestros recursos naturales afecta negativamente los ecosistemas, las especies de organismos y la vida misma en el planeta, por lo que es nuestra responsabilidad promover, incentivar, generar y apoyar políticas y acciones de desarrollo y progreso de formas sostenibles y sustentables.
2. La pesca de arrastre de camarón tiene impactos ecológicos sumamente profundos, pues captura otras especies marinas que no son objetivo (peces pequeños con o sin valor comercial, tortugas, cangrejos, tiburones, rayas, y otras), destruye los fondos marinos y sus comunidades naturales asociadas, y desestabiliza y perturba los ciclos y cadenas tróficas oceánicas.
3. La pesca de arrastre de camarón atenta contra los logros y liderazgo ambiental que Costa Rica ha acuñado a lo largo de décadas, contra la imagen de país modelo en sostenibilidad y ecoturismo, y contra varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. La pesca de arrastre de camarón, afecta negativamente a los pescadores artesanales de nuestro Cantón Cañas.



Por lo tanto, este honorable Concejo Municipal con dispensa de trámite de comisión, aprobado por unanimidad y en firme:

ACUERDO 12-26-2020

1. Manifestarse en contra del Proyecto de Ley 21.478 “Ley para el aprovechamiento Sostenible de la Pesca de Camarón en Costa Rica”.
2. Solicitar al señor Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, **VETAR** la ley Supra mencionada.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, LEDEZMA VARGAS, VARGAS RODRÍGUEZ. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

Para efectos de remitir respuesta a este despacho, o cualquier consulta, sírvase comunicarse a los teléfonos o dirección electrónica suscritos en el encabezado de este oficio.

Sin otro particular, se suscribe.

Nayla Leilany Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal

Cc. Archivo Consecutivo
Cc. Asociación de Pescadores Artesanales Nispero
Cc. Síndica Distrito Porozal